



Resolución REC - 525 / 2025

JOSÉ C. PAZ, 28 de julio de 2025.

VISTO,

El Estatuto de esta Universidad aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 26 de marzo de 2015, el CÓDIGO DE CONVIVENCIA aprobado por Resolución del CONSEJO SUPERIOR N°68/2025 y el Expediente N°765/2025 del Registro de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución del CONSEJO SUPERIOR N°68/2025 se aprobó el CÓDIGO DE CONVIVENCIA.

Que resulta indispensable contar con herramientas normativas que aseguren un ambiente propicio para el desarrollo de las actividades universitarias, orientado y regulado en el comportamiento de la comunidad universitaria.

Que el mencionado Código prevé en su artículo 15° la conformación de un CONSEJO DE CONVIVENCIA. Que el CONSEJO DE CONVIVENCIA depende jerárquicamente del RECTORADO, se constituye por cuatro (4) miembros del CONSEJO SUPERIOR y es coordinado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ACCESO Y APOYO DEL ESTUDIANTE, dependiente de la SECRETARÍA ACADÉMICA, (v. Resol. CS N° 68/2025, art. 15).

Que el CONSEJO DE CONVIVENCIA deberá intervenir obligatoriamente cuando se trate de una falta grave; cuando se solicite la apelación de una sanción impuesta por otra autoridad universitaria o cuando exista duda sobre la competencia del ÓRGANO que deba intervenir en el caso.

Que asimismo el Código, establece que las y los integrantes del CONSEJO DE CONVIVENCIA deberán representar al menos a tres (3) de los cuatro (4) claustros universitarios (estudiante, docente, nodocente y graduado).

Que atento al estado de desarrollo institucional de la UNIVERSIDAD, resulta necesario avanzar en la designación e integración del CONSEJO DE CONVIVENCIA.

Que la SECRETARÍA GENERAL ha tomado la intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, dependiente de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 15 del CÓDIGO DE CONVIVENCIA aprobado por Resolución del CONSEJO SUPERIOR N°68/2025.

Por ello,

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designese al Sr. Juan ERBIN DNI N° 25.864.412, a la Sra. Diana Claudia GARCILAZO DNI 25.654.298, al Sr. Bruno Ezequiel MEMMO DNI N°24.281.148 y a la Sra. Tamara WEBER DNI 43.584.776, como



miembros del CONSEJO DE CONVIVENCIA en representación de los claustros Docente, Nodocente y Estudiante del CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, respectivamente.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, notifíquese a los/as designados/as, y publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ.

Abog. Darío Kusinsky

Rector.

Hoja de firmas